



**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**  
2006 - 2009

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León**  
**Presente.-**

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada #7015, Colonia Campestre Mederos.
2. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional # 5000, Colonia La Rioja.
3. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle José Benítez, # 2503, Colonia Obispado.
4. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Agrónomos # 504, Colonia Tecnológico.
5. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Prolongación Ruíz Cortines # 6500, Colonia Mirador de las Mitras.
6. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida paseo de los Leones # 900, Colonia Cumbres 2do. Sector, sección "A".

7. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Luís Donaldo Colosio, # 350, Colonia Barrio San Luís.

### CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimiento de giro TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 24, 12, 17 de Febrero del 2009, 5 de Diciembre del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-290, 2006-2009-291, 2006-2009-241, 2006-2009-281, 2006-2009-283, 2006-2009-284, 2006-2009-289 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper mediante oficio SA/92/09, SA/171/09, fechados los días 09 de Marzo del 2009 respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-290	2006-2009-291	2006-2009-241	2006-2009-281
---------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	7 Eleven México SA de CV.	7 Eleven México SA de CV.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Ave. Eugenio Garza Sada #7015 Colonia Campestre Mederos	Carretera Nacional Km. 85 #5000, Colonia Riojas	Calle José Benítez # 2503, Colonia Obispado.	Calle Agrónomos # 504, Colonia Tecnológico.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	24 de Febrero del 2009	24 de Febrero del 2009	05 de Diciembre del 2008	12 de Febrero del 2009
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	L-953/2006	L-0307/2006	L-331/2008	L-282/2008
<b>Credencial de Elector (persona física)</b>	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N.I.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N.I.
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>				
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 10 de Abril del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 20 de Agosto del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Junio del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Febrero del 2009
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado

<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 039 del expediente	Se anexa, de folio 033 del expediente	Se anexa, de folio 042 del expediente	Se anexa, de folio 046 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de Febrero del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril del 2008
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-019/2009, de fecha 04 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-031/2009, de fecha 10 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-232/2008, de fecha 18 de Diciembre del 2008	Oficio DI-JA-025/2009, de fecha 10 de Febrero del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de electro folio 10	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de electro folio 10	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo león	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo león
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Oficio: CJ/175/08 14 de Mayo del 2008	Oficio: CJ/174/08 15 de Mayo del 2008	Oficio: DPC/1093/09	Oficio: DPC/54/09

<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 26 de Febrero del 2009	Reporte de Investigación de fecha 04 de Marzo del 2009	Reporte de Investigación de fecha 14 de Enero del 2009	Reporte de Investigación de fecha 20 Febrero del 2009
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 26 de Febrero del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 26 de Febrero del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Marzo del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Marzo del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Enero del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Enero del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de Febrero del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 20 de Febrero del 2009

	<b>2006-2009-283</b>	<b>2006-2009-284</b>	<b>2006-2009-289</b>
<b>REQUISITOS ARTICULO 28</b>	7 Eleven México SA de CV.	7 Eleven México SA de CV.	7 Eleven México SA de CV.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Prolongación Ruiz Cortines # 6500, Colonia Mirador de las Mitras.	Avenida Paseo de los Leones # 900, Colonia Cumbres 2 do Sector sección (A).	Avenida Luis Donald Colosio # 350, Colonia Barrio San Luis.
	<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	12 de Febrero del 2009	12 de Febrero del 2009

<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	L-280/2008	L-108/2008	L-133/2008
<b>Credencial de Elector (persona física) Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N.I.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N.I.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N.I.
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Febrero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Diciembre del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 07 de Enero del 2008
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 042 del expediente	Se anexa, de folio 025 del expediente	Se anexa, de folio 048 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Marzo del 2008	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre del 2007
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-030/2009, de fecha 10 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-027/2009, de fecha 10 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-041/2009, de fecha 13 de Febrero del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León

<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Oficio: DPC/60/09	Oficio: DPC/1306/08	Oficio: DPC/1304/08
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 04 de Marzo del 2009	Reporte de Investigación de fecha 04 de Marzo del 2009	Reporte de Investigación de fecha 23 de Febrero del 2009
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Marzo del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Marzo del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Marzo del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Marzo del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 23 de Febrero del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Febrero del 2009

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/498/2009, DIV/508/2009, DIV/512/2009, DIV/507/2009, DIV/513/2009, DIV/514/2009, DIV/511/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada #7015, Colonia Campestre Mederos.
2. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional # 5000, Colonia La Rioja.
3. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle José Benítez, # 2503, Colonia Obispado.
4. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Agrónomos # 504, Colonia Tecnológico.
5. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Prolongación Ruiz Cortines # 6500, Colonia Mirador de las Mitras.
6. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida paseo de los Leones # 900, Colonia Cumbres 2do. Sector, sección "A".
7. 7 Eleven México, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Luís Donaldo Colosio, # 350, Colonia Barrio San Luís.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido



en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente  
**18 de Marzo del 2009**

C. Regidor  
Lic. Julio César García Garza  
**Presidente**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Hugo Ortiz Rivera  
**Secretario**  
**rúbrica**

C. Regidora  
Martina García Reyes  
**Vocal**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal  
**Vocal**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Pedro Carmelo Arredondo Meraz  
**Vocal**  
**sin rúbrica**